

Una carta de Ignacio L. Vallarta*

Napoleón Rodríguez

Del hombre

Seguramente es inútil pretender conciliar el derecho y la política, la inflexibilidad de los preceptos jurídicos con la inestable trama de la dominación. Más aún cuando se trata de la política internacional. Un Estado débil, sin embargo, como lo es México, como lo era a fines del siglo pasado, sólo puede contar con la defensa de su interés nacional a partir de una afortunada armonía entre la visión práctica y la defensa de los principios legales.

Tal era la postura de Ignacio Luis Vallarta (Guadalajara, 1830 - Cd. de México, 1893) como secretario de Relaciones Exteriores entre noviembre de 1876 y mayo de 1878; desde esa convicción llevó sus gestiones para definir una política exterior coherente, sólida y flexible a la vez. Notable jurista y político de primer orden, Vallarta sabía, como pocos de sus contemporáneos, que una idea justa no se traduce con facilidad en una práctica vigente. Sabía que no basta con legislar y confiar en la ley, pero sabía que no por ello cabe renunciar a las ideas que encarnan en el derecho.

Los testimonios convienen en definir a Vallarta como un hombre frío, reposado, con gran conocimiento jurídico y muy poco propenso a las efusiones de la retórica. A pesar de su nítida filiación liberal, era ante todo un hombre práctico, preocupado tanto por definir sólidamente sus juicios, como por mantener una actitud política responsable.

Su aprendizaje político, desde luego, no pudo permitirle la ingenuidad ni el idealismo fácil. A los veinticuatro años, apenas triunfante el Plan de Ayutla, era ya secretario particular del gobernador de Jalisco, general Santos Degollado. Más tarde sería diputado al Congreso Constituyente de 1856, secretario de Pedro Ogazón a lo largo de la guerra de Tres Años, miembro del gobierno de Juárez durante el imperio de Maximiliano, y gobernador de Jalisco entre 1871 y 1875, en un tiempo difícil de reorganización económica y estabilización política de la entidad.

Llega, pues, a ser secretario de Relaciones Exteriores con una experiencia amplia y continua en la difícil gestión de la política nacional. Consecuentemente, no se limita, en su nuevo destino, a resolver con eficiencia los temas críticos: se ocupa en planificar una práctica sólida, en que las previsiones de largo plazo acompañasen a la afirmación inequívoca de principios jurídicos de vigencia universal.

Así, se empeña lo mismo en negociar el reconocimiento norteamericano del régimen de Díaz, sin condiciones, que en avanzar el proyecto de una Unión Panamericana. No quiere sólo mantener la relación de México con el mundo, sino dar un sentido estratégico a nuestra presencia internacional.

*El original de esta carta no se encuentra en ningún repositorio oficial, por lo que no se proporciona referencia alguna.

De la situación

El triunfo de Porfirio Díaz con la rebelión de Tuxtepec y el derrocamiento de Lerdo de Tejada, crean una situación internacional que no por frecuente era poco delicada para México. La primera necesidad del nuevo régimen era conseguir el reconocimiento internacional y, de un modo prioritario, es claro, el de los Estados Unidos.

Consciente de ello, el gobierno norteamericano se negó reiteradamente a reconocer a las nuevas autoridades mexicanas, incluso después del triunfo electoral de Díaz el 5 de mayo de 1877. Dicha postura buscaba, como era a todos evidente, negociar con ventaja los asuntos pendientes entre ambos países.

De hecho, las instrucciones del enviado de los Estados Unidos en México, John W. Foster, exigían la firma de un tratado global como condición para otorgar el reconocimiento. El documento debía consignar, según las pretensiones del gobierno de Rutherford R. Hayes, una reforma en la definición de la frontera del río Bravo, la exención para súbditos norteamericanos de los préstamos forzados y contribuciones extraordinarias permitidas por el artículo 29 de la Constitución del 57, y la derogación de la prohibición para que extranjeros adquiriesen tierras en la franja fronteriza.

El asunto más urgente de cuantos comprometían a ambos estados, las frecuentes incursiones de indios de un lado y otro de la frontera, era un instrumento de presión usado agresivamente por el gobierno norteamericano. Contando con el riesgo —ostensiblemente provocado— de generar un incidente militar, el secretario de Guerra de los Estados Unidos había autorizado, el 1 de junio de 1877, al general Ord, comandante de las fuerzas en Texas, a cruzar la frontera cuando lo creyese conveniente.

México no podía desentenderse del problema, es obvio, pero tampoco estaba en condiciones de darle una solución expedita. Realista y lúcido, Vallarta propone una concertación de posiciones sobre el tema, aun antes de resolver la cuestión del reconocimiento. Tal gesto debía entenderse como muestra de buena voluntad del gobierno mexicano, pero —el secretario era tajante— en modo alguno podría afectar a la más estricta definición de la soberanía nacional, ni habría de obviar las explicaciones que se debían al país por las incursiones anteriores de tropas texanas en nuestro territorio.

Del documento

En la ciudad de México, Ignacio L. Vallarta tuvo una primera ronda de conversaciones con Foster entre el 22 y el 30 de agosto de 1877. Su resultado, previsible, fue un distanciamiento entre ambas partes, ante la rigidez de sus respectivos puntos de vista. En tales condiciones, el secretario de Relaciones escribe al agente confidencial del gobierno de Díaz en Washington, general José María Mata, para informarle sobre el curso de las negociaciones.

El lenguaje de la carta es seco, austero, no excusa recurrir al detalle, pero lo hace de prisa, atento sólo a la precisión. Es un texto sin ambigüedades, agudo, mordiente en ocasiones, que da cuenta —a la vez— de los extremos concretos de la negociación, y de la postura general del gobierno mexicano.

La comunicación tiene un eje preciso y definitivo: no se habría de fir-

mar ningún tratado antes del reconocimiento. Vallarta insiste, expresamente, en que se trata de un asunto de dignidad nacional y, de paso, alude a la irregularidad de las pretensiones norteamericanas de negociar cualquier tema oficial en esas condiciones.

Informa, en cambio, que el gobierno de Díaz ha convenido en una fórmula para permitir el paso de tropas por la frontera en persecución de grupos de indios. Tal derecho estaría restringido a ciertas zonas —no podría extenderse más allá de veinte leguas— y excluiría la ejecución de cualquier acto de jurisdicción; Vallarta es claro al respecto: se trata, básicamente, de no dar pretextos a los Estados Unidos para aumentar la presión.

Ni triunfalismo ni lamentación: el tono es mesurado, discreto. La postura que ha guiado las conversaciones, y que orienta también la carta, no es producto de la urgencia, sino la expresión consecuente de la experiencia histórica, del conocimiento jurídico y el recto entendimiento del interés nacional.

México, agosto 30 de 1877.

Señor general
Don José María Mata
Washington.

Mi estimado compañero y amigo:

Por la pérdida del vapor procedente de New Orleans, llegó a mis manos la apreciable de usted fecha 8 del corriente después de despachada la correspondencia para New York.

Me impuse con interés de lo relativo a la partida de Winker desbaratada al pasar el río, y a la persecución de indios en nuestro territorio por el teniente Bullis con tropas americanas.

Es en efecto muy importante impedir las incursiones de indios procedentes de nuestros estados fronterizos; pero debe procurarse a la vez, que cesen las que sufren los de Sonora y Chihuahua procedentes de ese país, y para fijarse en los medios eficaces necesita el gobierno los informes que tiene pedidos a esos estados.

Vi el proyecto a que usted alude de nueva línea divisoria entre nuestro país y los Estados Unidos publicado en el *Herald*, y soy de la opinión de usted sobre que los muchos especuladores interesados en su realización no han de desistir de él porque de pronto no se lleve a cabo. No extraño que esté a la cabeza de tales especuladores el general Grant, pues cada día me afirmo más y más en la creencia de que los *yankies* en conjunto e individualmente son la codicia personificada y, creyéndonos aún más débiles de lo que somos, hallan muy fácil satisfacer a costa nuestra su pasión favorita.

Debemos esforzarnos, y lo estamos haciendo, por no darles pretexto con la cuestión de la frontera, y usted sabe cuán sincero es el deseo del gobierno de dárle a ésta una solución satisfactoria. Pero también conoce usted las insuperables dificultades que a ello opone el gobierno de ese país, y que llegan a tal grado que acceder a las pretensiones en que consisten equivaldría a renunciar a la soberanía nacional y a hacer más ventajosa la posición de los *yankies* en México que si fueran dueños de una gran parte de su territorio.

No he podido obtener informes muy pormenorizados respecto al general Reneau, pero por los que he adquirido y por lo que usted me dice, me parece que ha de ser uno de tantos especuladores que por cualquier medio intentan sacar partido de nuestra situación actual respecto del gobierno de ese país.

Me impuse de la carta del general Benavides cuya copia se sirvió usted enviar-me. Ha estado comunicándome por telégrafo los últimos sucesos de la frontera,

de que supongo a usted informado, pues tanto el expresado general como nuestro nuevo agente en Brownsville, el señor Senzeneau, me anuncian haber dado a usted conocimiento de ellos.

No parece sino que ese gobierno suscitando dificultades para el reconocimiento del de México y exagerando la importancia de las de la frontera ha querido favorecer los proyectos de filibusterismo de los texanos, y hoy que están en vía de próxima ejecución se contentan las autoridades federales en ese estado con afectar disgusto y ofrecer neutralidad.

Si hubiese sinceridad y buena fe en ese gobierno debería dictar medidas eficaces para impedir que voluntarios o tropas de Texas invadieran nuestro territorio y provocaran un conflicto que podría ser el principio de la guerra. No dudo que usted se habrá esforzado por llamar la atención de ese gobierno sobre el particular. El es responsable, sin duda, de toda invasión de nuestro territorio por fuerzas organizadas en Texas o de voluntarios autorizados por el Estado.

Volviendo a la cuestión de la frontera diré a usted sobre los dos pensamientos que me indica, que nuestras instituciones hacen casi imposible su realización. Para tomar de los estados fronterizos una zona de más o menos extensión y convertirla en territorio sometido al poder exclusivo de la federación sería necesario que esos estados cedieran la parte necesaria de su territorio o qué fuese reformada la Constitución autorizando la erección de territorios dentro de los límites de los estados existentes; y ciertamente una o otra cosa es en extremo difícil, si no imposible.

En cuanto a proclamar la ley marcial en una zona de la frontera por tiempo indeterminado no es menos impracticable que lo anterior, pues importando la suspensión de garantías sólo podría hacerse con los requisitos establecidos en el Art. 29 de la Constitución y por un término fijo y de corta duración, como se ha hecho hasta ahora cuando se ha creído necesario.

Lo propuesto en el proyecto de tratado que hemos presentado respecto a someter a la jurisdicción federal el delito de abigeato, y que pudiera ampliarse a otros delitos cuya perpetración afectó de algún modo las obligaciones internacionales del país, es lo único que ocurre como realizable y de que pudiera esperarse resultado práctico.

En varias conferencias de carácter confidencial que ha tenido el señor Foster conmigo en estos días ha estado empeñándose por obtener algo que importe la tan deseada exención de los americanos de préstamos forzados, y por último hubo de declararle que el gobierno rehusaría cualquier cosa que hiciese mejor en México la condición de los americanos que la de los hijos del país.

También ha revivido sus pretensiones de abolir la zona libre, de libertad ilimitada a los americanos para adquirir y poseer bienes raíces, de reconocimiento de las que llama reclamaciones de Mazatlán y Acapulco, y me ha propuesto, por último que se celebre una convención parecida a la de 4 de julio de 1868 para el arreglo de las reclamaciones de ambos países, declarándose en ella admisible las procedentes de préstamos forzados y de exacciones y perjuicios de todo género ocasionados por las revoluciones del plan de la Noria y del de Tuxtepec.

Yo le he dicho que estos proyectos demandan detenido estudio y sobre alguna de sus pretensiones, le he manifestado las gravísimas dificultades que hoy principalmente las hacen inasequibles.

Pero sobre todas está para mí la de la improcedencia de tratar extraoficialmente con el gobierno americano otro asunto que el de la frontera, mientras no nos reconozca como gobierno.

Cualquiera concesión que hoy hiciéramos aunque no fuese perjudicial ni indecorosa para el país se consideraría como una condescendencia por obtener el reconocimiento y esto es en sí mismo indecoroso para el gobierno que no sólo no está dispuesto a hacerlo sino que ni aun lo está a comprometerse a otra cosa para después de ser reconocido por ese gobierno, que a tratar los asuntos que ocurrían con la lealtad debida y con el deseo de no dar justo motivo de queja con sus resoluciones.

He hablado con el señor Romero sobre el asunto de las libranzas de Penfield y me asegura que se ha hecho lo que se convino con usted, cumpliéndose enteramente lo ofrecido al tenedor de esas libranzas. El presidente me encarga manifies-

te a usted que el gobierno ha hecho y hará cuanto sea necesario por libertarle de toda mortificación ocasionada por ese asunto. Espero que cuando reciba usted esta carta habrá cesado la persecución que me dice sufría de parte de Penfield, y si no fuere así agradeceré a usted me diga qué es lo que ha dejado de cumplirse de lo ofrecido por el gobierno para arreglar este negocio, a fin de que con todo empeño procure allanar cualquiera dificultad.

En nota oficial de esta fecha doy a usted una breve noticia de lo acaecido en las últimas seis larguísima conferencias que he tenido con el señor Foster sobre las cuestiones pendientes entre los dos países a fin de que usted conozca cual es es la política de este gobierno y norme a ella su conducta. Acabo de ver esa nota y como contiene algunas ligeras inexactitudes y le faltan algunas explicaciones esenciales me permito hacérselas en esta carta por no haber tiempo de reponer esa nota.

Sobre paso de fuerzas el gobierno ha creído necesario concederlo cuando se trate de la persecución de indios salvajes en el desierto y esto es indisputablemente conveniente a ambos países. Tratándose de la parte que puede llamarse poblada de la frontera el gobierno me ha aceptado las restricciones indicadas por el señor Foster que expresa la nota oficial, pero no pareciéndole bastantes a evitar los disturbios entre las gentes de las dos fronteras ha propuesto a su vez estas otras restricciones: 1a. que en el tratado se estipule que los presidentes de las dos Repúblicas queden autorizados para celebrar convenios en virtud de los que se determine en cuáles puntos de la frontera sea lícito el paso de tropas pactando el tiempo que deba durar en vigor ese convenio; 2a. que las fuerzas nunca se internen más de veinte leguas haciendo la persecución; y 3a. que las repetidas fuerzas no ejerzan en territorio extranjero ningún acto de jurisdicción. Estas restricciones tienden a evitar que el paso de fuerzas sea motivo de conflictos entre mexicanos y americanos procurando al mismo tiempo que las tropas no pasen de uno a otro país sino por aquellos puntos y durante el tiempo que sea absolutamente necesario.

En la conferencia de esta mañana hablamos de estas materias el señor Foster y yo: no ha hecho objeción seria a mis indicaciones y se manifestó dispuesto a observiarlas. Me expresó el deseo de ver formuladas por escrito estas indicaciones para estudiarlas y discutirlas, y pronto nos volveremos a reunir con este objeto.

Excuso repetirle a usted lo que en la nota le manifiesto, esto es, que la aceptación de esta cláusula o de esta estipulación sobre paso de fuerzas no tendrá lugar sino después de la derogación de la orden dada al general Ord y del reconocimiento que el gobierno americano haga del derecho territorial de la República para que no se repitan las invasiones de que nos estamos quejando.

Sobre exención de préstamos forzoso a los americanos nada tengo que agregar a mi nota: es la opinión decidida del gobierno, después de muy madura deliberación, no acceder a esa pretensión.

Sobre lo de zona libre he dicho al señor Foster lo mismo que usted me manifiesta en su carta anterior, esto es, que él no puede derogar una ley expedida por el Congreso y que bien o mal, apoya la opinión pública. He manifestado en consecuencia que esta materia no puede ser considerada por el gobierno como objeto del tratado.

En cuanto a la convención propuesta por el señor Foster para arreglar las reclamaciones americanas de las que incluye las provenientes de préstamos forzoso le he dicho que el gobierno no está preparado para tratar esa materia y que se debe diferir para mejor oportunidad.

Respecto de los indios le he repetido que nada puede resolver el gobierno definitivamente hasta no recibir los informes que espera de los gobernadores fronterizos.

Por lo que toca a la rectificación de la frontera del río Bravo he hecho al señor Foster algunas explicaciones fundadas en el artículo 5o. del tratado de Guadalupe Hidalgo con las que parece que ha quedado conforme.

Relativamente a la libertad de los extranjeros de adquirir bienes raíces en la frontera le he dicho que es negocio que está actualmente en estudio por ciertos incidentes en la frontera de Guatemala y que por tal motivo no podía resolverse desde luego ni comprenderse en el tratado.

Las reclamaciones provenientes de los hechos ocurridos en Mazatlán y Aca-

pulco están averiguándose en todos sus detalles para resolverse a su tiempo con justificación. Así lo he dicho al señor Foster agregándole que esos asuntos no pueden ser objeto del tratado.

Con estas explicaciones y lo que digo en mi nota de usted comprenderá el estado a que han llegado las negociaciones. Habría deseado entrar en más permisos; pero la premura del tiempo no permite más.

Esperando que usted a su vez me comunique todo lo que por allá pase, me repito su afectísimo amigo y compañero que lo aprecia.

I.L. Vallarta.

*El original de esta carta no se encuentra en ningún repositorio oficial, por lo que no se proporciona referencia alguna.